



**FORMATO DE OPCION DE SEDES
CONVOCATORIA No. 03 DE 2013
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

**Fecha de Publicación: SEPTIEMBRE 1° de 2021
Fecha límite para escoger sede: Del 1° al 7 de SEPTIEMBRE de 2021**

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando **únicamente dos cargos** que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (es decir, dos despachos judiciales en todo el Departamento por cargo).
- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.
- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el Acuerdo No. 1581 de 2002 y dentro del término señalado en el Acuerdo No.PSAA08- 4856 de 2008.
- **Termino de escogencia de Sede:** Con base en la reglamentación del concurso, esta escogencia debe realizarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, ya que en caso contrario es extemporánea.

Cédula: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Ciudad: _____

E-Mail: _____

Aplica únicamente para solicitud de traslado

SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO				
MARQUE CON UNA X	NO. JUZGADO	JUZGADO	SEDE	NO. DE VACANTES
	7	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	11	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	14	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	15	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	16	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	26	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	27	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	30	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	1	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	BARRANQUILLA	1
	2	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	BARRANQUILLA	1
	3	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	BARRANQUILLA	1
	4	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	BARRANQUILLA	1

	5	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	BARRANQUILLA	1
	6	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	BARRANQUILLA	1
	1	PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	BARRANQUILLA	1
	1	PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS LEY 906	BARRANQUILLA	1
	2	PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS LEY 906	BARRANQUILLA	1
	3	PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS LEY 906	BARRANQUILLA	1
	6	PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS LEY 906	BARRANQUILLA	1
	8	PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS LEY 906	BARRANQUILLA	1
	10	PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS LEY 906	BARRANQUILLA	1
	11	PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	BARRANQUILLA	1
	12	PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS LEY 906	BARRANQUILLA	1
	13	PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS LEY 906	BARRANQUILLA	1
	18	PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS LEY 906	BARRANQUILLA	1
	20	PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	BARRANQUILLA	1
		PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS AMBULANTE	BARRANQUILLA	1
	3	PROMISCUO MUNICIPAL	SABANALARGA	1
	2	PROMISCUO MUNICIPAL	BARANOA	1
	2	PROMISCUO MUNICIPAL	MALAMBO	1
	3	PROMISCUO MUNICIPAL	MALAMBO	1
	3	CIVIL MUNICIPAL	SOLEDAD	1
	4	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	SOLEDAD	1
	2	PENAL MUNICIPAL	SOLEDAD	1
	3	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	SOLEDAD	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	MANATÍ	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	POLONUEVO	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	SUAN	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	CANDELARIA	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	PIOJO	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	TUBARÁ	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	PONEDERA	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	REPELON	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	JUAN DE ACOSTA	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	LURUACO	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	SANTA LUCIA	1
	1	PROMISCUO MUNICIPAL	SANTO TOMAS	1

NOTA: El Registro de la referencia, a la fecha se encuentra vencido para efectos de conformar las listas de elegibles, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7.1 del Acuerdo No. 185 de 2013, “La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años”, por lo anterior el registro venció el 04/08/2020.

ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL ASPIRANTE, DEBERA ENVIARSE EXCLUSIVAMENTE POR

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Teléfono: 3885005 – ext. 1035.
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



1. **Correo Electrónico:** psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. **Teléfono:** 3885005 – ext. 1035 de Barranquilla
3. **En forma personal:** Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, Edificio Rodrigo Lara Bonilla Calle 40 No. 44 – 80 Piso 6, y para todos los efectos, se tendrá como recibido el formato de opción en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.
4. **NO SE ACEPTAN TACHONES, NI EMENDADURAS.** Queda prohibido hacerle modificaciones o variantes a este formulario.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de selección de la referencia, no he tenido posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente.

Firma: _____

Ciudad y fecha: _____

